

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7140 *Anuncio de la Notaría de don David del Arco Ramos (Mijas), sobre subasta notaria de vivienda y aparcamiento en el término de Mijas, calle río Viñuela.*

Edicto de anuncio de subasta.-

David del Arco Ramos, Notario de Mijas, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en calle Almachar, número 5, bajo, de Mijas-Costa (Málaga), hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la/s siguiente/s finca/s:

1) Urbana. Finca número 8. Vivienda tipo A-1 en planta primera alta del portal uno del edificio denominado Molino de Viento, con fachada a la calle Río Viñuela, término de Mijas.

Comercialmente se le identifica con el número ocho, tipo A-izquierda.

Inscripción: En el Registro de Mijas número Tres, al tomo 1.642, libro 864, folio 187, finca registral número 50.139.

2) Participación indivisa de 1/76 de la finca urbana siguiente: Finca número 1. Local en planta de sótano del edificio denominado Molino de Viento, con fachada a calle Río Viñuela, término municipal de Mijas.

Está destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, con su correspondiente pasillo de maniobra.

Inscripción: En el Registro de Mijas número Tres al tomo 1974, libro 1178, folio 137, finca registral número 50.125.

Se señala la primera subasta para el día veintiocho de abril de dos mil diez, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veintisiete de mayo de dos mil diez, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintinueve de junio de dos mil diez, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día catorce de julio de dos mil diez, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, en la dirección antes señalada.

El tipo para la primera subasta es de doscientos cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis euros con seis céntimos (249.316,06 €), para la finca registral 50.139, y quince mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (15.994,72 €), para la finca registral 50.125; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de Lunes a Viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta, o el veinte por ciento del de la segunda subasta, para tomar parte en la 3.^a

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 11 de febrero de 2010.- Notario.

ID: A100009892-1